

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°: 29/34

CONCON, 24 DIC 2015

VISTOS:

A.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B.- La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, conforme a lo señalado en el artículo N°10 numeral 4 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, cuando este es único.

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de contratar los servicios artísticos de Horacio Saavedra Núñez, para el XV Festival Concón un Canto al Mar.

DECRETO:

1.-**CONTRÁTESE**, a Horacio Saavedra Núñez Rut. 9.315.349-9 por un monto de \$ 4.400.000, más impuesto para el XV Festival Concón, un Canto Al Mar, para la dirección orquestal el viernes 8 día viernes 8 y sábado 9 de enero del 2016.

2.-**ELABÓRESE**, el contrato correspondiente de prestación de servicios y díctese el decreto que lo aprueba una vez que este se suscriba.

3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente decreto en el portal mercado público.

4.-**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIA MUNICIPAL

OSG/MLEG/PGC/hvm

Distribución:

- 1.Finanzas
- 2.Control.
- 3.Sec.municipal
- 4.Dideco
- 5.Juridico


ESCAR SUAREZ GONZÁLEZ
ALCALDE

Municipalidad de Concon		
Departamento de Control		
Objetivo	Observado	Revisado